

**Asamblea General**

Distr. general
26 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 151 del programa

**Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad
de las Naciones Unidas para Abyei****Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y
proyecto de presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la
Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas
para Abyei****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE. UU.</i>
Consignación (2017/18)	266.700.000
Gastos (2017/18)	266.024.800
Saldo no comprometido (2017/18)	675.200
Consignación (2018/19)	263.858.100
Gastos previstos (2018/19) ^a	262.027.300
Infrautilización prevista (2018/19)	1.830.800
Propuesta del Secretario General (2019/20)	267.918.400
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2019/20)	(3.041.400)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2019/20)	264.877.000

^a Estimación al 31 de enero de 2019.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 23 de abril de 2019. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNISFA se exponen en el párrafo 4 del presente informe.

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/298](#), la Asamblea General consignó la suma de 266.700.000 dólares en cifras brutas (264.359.500 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNISFA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Los gastos en ese período ascendieron en total a 266.024.800 dólares en cifras brutas (263.286.600 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto de casi el 100 % (99,3 %). El consiguiente saldo no comprometido de 675.200 dólares en cifras brutas representa el 0,3 % de la consignación y se debe al efecto combinado de los gastos inferiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (12.764.000 dólares) que se compensa mayormente con los gastos superiores a los presupuestados en las partidas de personal militar y de policía (4.930.200 dólares) y de personal civil (7.158.600 dólares). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/610](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En su informe sobre la ejecución del presupuesto, el Secretario General señala que en el ejercicio 2017/18 se redistribuyó un monto total de 12.184.200 dólares del grupo III (gastos operacionales) a: a) el grupo I, personal militar y de policía, por un monto de 5.002.500 dólares, para cubrir los mayores costos de reembolso de gastos de los contingentes; y b) el grupo II (personal civil), en un monto de 7.181.700 dólares, para sufragar los costos derivados de que la tasa de vacantes media real del personal internacional fue inferior a la presupuestada (13,7 % frente a 23,6 %). La redistribución de fondos del grupo III fue posible debido principalmente a la reducción de los gastos en concepto de instalaciones e infraestructura, operaciones aéreas, y suministros, servicios y equipo de otro tipo (véase [A/73/610](#), párr. 37). Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada por el Secretario General en su informe de ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, según resulte necesario, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/742](#)) que se hace en la sección IV.

4. Al examinar los informes del Secretario General referentes a la financiación de la UNISFA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de

Audidores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II). En su informe, la Junta indica que se están aplicando algunas de las recomendaciones relativas al ejercicio anterior, a saber: a) capacidad de evacuación médica y de bajas necesaria para gestionar situaciones de emergencia entre las 17.00 y las 6.00 horas (*ibid.*, anexo II); y b) utilización del aeródromo de Athony (*ibid.*). La Comisión recuerda que, aunque la construcción terminó el 13 de diciembre de 2015, el aeródromo nunca se ha utilizado, ya que el proyecto se inició antes de que se recibiera autorización de los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur (véase A/72/789/Add.13, párr. 5). La Junta observó que la recomendación seguía en vías de aplicación y que la Administración se había puesto en contacto con las autoridades nacionales para tratar la cuestión del uso del aeródromo (A/73/5 (Vol. II), cap. II, anexo II). **La Comisión confía en que las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a esta misión y aceptadas por el Secretario General se apliquen sin demora.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

5. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2019, se habían gastado 186.242.800 dólares. Al final del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados equivaldrían al 99,3 % de la consignación de 263.858.100 dólares.

6. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y militar de la UNISFA al 31 de enero de 2019, en la que se indicaba lo siguiente:

Categoría de personal	Autorizados/ aprobados 2018/19 ^a	Ocupados	Tasa de vacantes (porcentaje)
Personal militar y de policía			
Observadores militares	225	134	40,4
Personal de contingentes militares ^b	4 566	4 408	3,5
Personal de policía de las Naciones Unidas	50	45	10,0
Unidad de policía constituida	160	—	—
Personal civil			
Puestos			
Personal internacional	161	137	14,9
Personal nacional del Cuadro Orgánico	3	3	—
Personal nacional de Servicios Generales	83	73	12,0
Personal temporario general			
Personal internacional	1	—	100,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	33	33	—

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos aprobados de personal civil.

^b En su resolución 2416 (2018), de 15 de mayo de 2018, el Consejo de Seguridad redujo el límite máximo autorizado de efectivos de la misión de 4.791 (4.566 efectivos de contingentes militares y 225 observadores militares) a 4.500 (4.275 efectivos de contingentes militares y 225 observadores militares).

7. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2019, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 2.165.091.000 dólares para la misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha habían ascendido a 2.057.450.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 107.641.000 dólares. Al 4 de marzo de 2019, el saldo de caja de que disponía la misión ascendía a 51.779.000 dólares, suma suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 37.633.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía).

8. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2019, se habían efectuado pagos por un total de 77.146.000 dólares durante 2018 para sufragar los gastos de los contingentes hasta el 30 de septiembre de 2018. Al 31 de diciembre de 2018, la suma adeudada en concepto de equipo de propiedad de los contingentes ascendía a 11.563.000 dólares. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de enero de 2019, se habían desembolsado 1.175.000 dólares para liquidar 45 reclamaciones desde que se creó la misión; 12 reclamaciones estaban pendientes de pago. **La Comisión confía en que las indemnizaciones pendientes se salden con rapidez.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Mandato e hipótesis de planificación

9. El mandato de la UNISFA fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [1990 \(2011\)](#). La misión tiene el mandato de ayudar al Consejo a lograr el objetivo general de apoyar la aplicación del Acuerdo de 20 de junio de 2011 entre el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán, y prestar apoyo al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras para establecer una zona fronteriza desmilitarizada segura. En su resolución [2416 \(2018\)](#), de 15 de mayo de 2018, el Consejo de Seguridad decidió reducir el límite máximo autorizado de efectivos de 4.791 a 4.500 hasta el 15 de noviembre de 2018. El 15 de noviembre de 2018, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2445 \(2018\)](#), prorrogó el mandato de la misión hasta el 15 de mayo de 2019 y decidió reducir más la dotación máxima autorizada de la UNISFA en 360 efectivos, de 4.500 a 4.140, hasta el 15 de mayo de 2019, y aumentar la dotación máxima autorizada de las fuerzas de policía de 50 a 345 agentes, incluidos 185 agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas y una unidad de policía constituida integrada por 160 agentes. En su informe, el Secretario General señala que, una vez que comience el despliegue de más personal de policía, la dotación máxima se reducirá en 295 efectivos más, además de la disminución de 360 efectivos mencionada anteriormente ([A/73/742](#), párrs. 1 a 8).

10. El Consejo decidió, en su resolución [2445 \(2018\)](#), que, a partir del 15 de abril de 2019, la dotación máxima autorizada de los contingentes se reduciría en otros 557 efectivos, salvo que decidiera prorrogar el apoyo de la UNISFA al Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, lo que dependía de que ambas partes demostraran que habían hecho avances cuantificables hacia el logro de los parámetros establecidos en el párrafo 3 de su resolución [2438 \(2018\)](#) ([A/73/742](#), párr. 8). En su resolución [2465 \(2019\)](#), de 12 de abril de 2019, el Consejo decidió prorrogar hasta el 15 de octubre de 2019 la modificación del mandato de la UNISFA que figura en la resolución [2024 \(2011\)](#) y en el párrafo 1 de la resolución [2075 \(2012\)](#), y decidió que, a partir del 15 de octubre de 2019, la dotación militar máxima autorizada de la UNISFA se reduciría en 557 efectivos, salvo que decidiera prorrogar la modificación del mandato.

11. El Secretario General resume las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión para el ejercicio 2019/20 en los párrafos 9 a 26 de su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNISFA ([A/73/742](#)). Estas tienen en cuenta los efectos de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2416 \(2018\)](#) y [2445 \(2018\)](#), que en su conjunto redujeron el componente militar en un total de 946 efectivos de contingentes militares y aumentaron el componente de policía en 135 agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas adicionales y una unidad de policía constituida integrada por 160 agentes. En su informe, el Secretario General propone mejoras de infraestructura, créditos para el proyecto plurianual de desarrollo de campamentos en el cuartel general de la misión, necesidades de construcción y la modernización y el mantenimiento de la infraestructura de redes y comunicaciones actual (véanse los párrs. 26 a 31 y 34 y 35 del presente documento).

B. Recursos necesarios

12. El proyecto de presupuesto de la UNISFA para el ejercicio 2019/20 asciende a 267.918.400 dólares, suma que representa un aumento de 4.060.300 dólares (1,5 %) con respecto a la consignación para 2018/19. La diferencia refleja el efecto combinado de los aumentos propuestos para gastos operacionales (19.592.600 dólares, o el 26,3 %) y personal civil (1.113.100 dólares, o el 3,1%), compensado en parte con la reducción propuesta en la partida de personal militar y de policía (16.645.400 dólares, o el 10,8 %). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias ([A/73/742](#)).

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2018/19^a</i>	<i>Autorizados 2019/20^a</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	225	225	–
Personal de contingentes militares	4 566	3 620 ^b	(946)
Personal de policía de las Naciones Unidas	50	185 ^b	135
Personal de unidades de policía constituidas	–	160 ^b	160

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b En su resolución [2416 \(2018\)](#), de 15 de mayo de 2018, el Consejo de Seguridad decidió reducir el límite máximo autorizado de efectivos de 4.791 a 4.500 hasta el 15 de noviembre de 2018. En su resolución [2445 \(2018\)](#), de 15 de noviembre de 2018, el Consejo decidió reducir más la dotación máxima autorizada de la UNISFA en 360 efectivos, de 4.500 a 4.140, y aumentar la dotación máxima autorizada de las fuerzas de policía de 50 a 345 agentes, incluidos 185 agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas y 1 unidad de policía constituida integrada por 160 agentes.

13. Los recursos propuestos para personal militar y de policía para 2019/20 ascienden a 137.372.800 dólares, lo que supone una disminución de 16.645.400 dólares (10,8 %) con respecto a la consignación para 2018/19. La disminución se debe principalmente a la reducción de la dotación máxima autorizada de efectivos en 946 efectivos de los contingentes militares y se compensaría en parte con el aumento de las necesidades debido a: a) la aplicación de una tasa de vacantes media para los observadores militares (40,0 %) inferior a la aplicada en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2018/19 (45,0 %); b) el aumento de la dotación autorizada de agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas de 50 a 185 agentes de policía de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución [2445 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad; y c) el establecimiento de una unidad de policía constituida integrada por

160 efectivos, de conformidad con la resolución 2445 (2018) del Consejo de Seguridad (A/73/742, párrs. 71 a 74).

14. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal internacional	160	166	6
Personal nacional del Cuadro Orgánico	3	3	–
Personal nacional de Servicios Generales	83	83	–
Plazas temporarias			
Personal internacional	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	33	34	1
Total	280	287	7

15. Los recursos propuestos para personal civil para 2019/20 ascienden a 36.496.400 dólares, lo que supone un aumento de 1.113.100 dólares (3,1 %) con respecto a la consignación para 2018/19. El Secretario General indica que el incremento obedece principalmente al aumento de las necesidades en las siguientes partidas: a) personal de contratación nacional (218.200 dólares, o el 8,1 %), debido a la revisión de la prestación por peligrosidad con efecto a partir de enero de 2018, que se incrementó para el Sudán; y b) Voluntarios de las Naciones Unidas (193.400 dólares, o el 11,6 %), debido a una tasa de vacantes más baja que la aplicada en 2018/19 (3,0 % frente a 6,0 %) y la creación propuesta de un puesto de Enfermero en la Dependencia de Servicios Médicos. El aumento se compensaría en parte con la disminución de las necesidades de personal de contratación internacional (564.600 dólares, o el 1,8 %), debido principalmente a la disminución del multiplicador del ajuste por lugar de destino. En su informe, el Secretario General indica que la diferencia se compensa en parte con la propuesta de crear seis puestos de contratación internacional (A/73/742, párrs. 75 a 77).

Personal temporario general

16. Los recursos estimados para personal temporario general ascienden a 1.456.200 dólares, lo que representa un aumento de 1.266.100 dólares (666,0 %) respecto de la consignación para 2018/19. Se proporcionó a la Comisión Consultiva información que indicaba que los gastos reales habían ascendido a 343.400 dólares en el período 2017/18 y solo a 1.500 dólares al 31 de enero de 2019, frente a una consignación de 190.100 dólares para el período 2018/19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento de las necesidades se proponía para apoyar las actividades de despliegue de la Ampliación 2 de Umoja y diversas iniciativas intersectoriales, así como para determinado trabajo especializado que anteriormente había estado a cargo de contratistas individuales y que no entraba en el ámbito del nuevo contrato de servicios de gestión de campamentos. Este último crédito incluía 17 Auxiliares de Idiomas, 2 Auxiliares de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, 4 Auxiliares de Prevención de Incendios en Operaciones Aéreas, 2 Controladores de Rampas para Operaciones Aéreas, 1 Auxiliar de Suministros (Servicios Vitales), 1 Auxiliar de Seguridad sobre el Terreno (Pases e Identificación), 2 Operadores de Radio de Seguridad sobre el Terreno, 5 Oficiales de Prevención de Incendios, 2

Auxiliares de Control de Desplazamientos, 1 Auxiliar de Telecomunicaciones y 1 Enfermero de contratación nacional. La Comisión formula otras observaciones sobre este aumento de las necesidades en el párrafo 27.

Tasas de vacantes y puestos vacantes

17. El cuadro que figura a continuación muestra una sinopsis de las tasas de vacantes del personal civil, que incluye: a) para 2017/18, las tasas medias de vacantes presupuestadas y reales; b) para 2018/19, la tasa presupuestada, la tasa media real para el período de siete meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de enero de 2019 y la tasa real al 31 de enero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado en la estimación de las necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2019/20 son: a) para el personal de contratación internacional, superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 31 de enero de 2019; b) en el caso del personal nacional de Servicios Generales, inferiores a la tasa media real pero equivalentes a la tasa real al 31 de enero de 2019; c) para los Voluntarios de las Naciones Unidas, superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 31 de enero de 2019; y d) en el caso del personal internacional que ocupa plazas temporales, inferiores a la tasa media real y a la tasa real al 31 de enero de 2019.

Tasas de vacantes

(En porcentaje)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	Presupuestada	Real	Presupuestada	Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes real al 31 de enero de 2019	Tasa de vacantes propuesta
Personal internacional	23,6	13,7	15,0	13,7	14,9	15,0
Personal nacional del Cuadro Orgánico	—	—	—	—	—	—
Personal nacional de Servicios Generales	15,0	11,6	10,0	12,2	12,0	12,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	10,0	3,3	6,0	2,2	—	3,0
Plazas temporarias: personal Internacional	14,3	100,0	15,0	100,0	100,0	15,0

18. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que había 24 puestos vacantes al 20 de marzo de 2019, a saber, 16 puestos de contratación internacional (1 P-5, 3 P-4, 4 P-3 y 8 (SM)) y 8 de contratación nacional. También se informó a la Comisión de que, al 20 de marzo de 2019, 4 puestos habían estado vacantes durante más de dos años: 2 plazas de Auxiliar Administrativo (G-4), 1 de Auxiliar de Equipo (G-4) y 1 de Ingeniero (P-3). Con respecto a una de las plazas de Auxiliar Administrativo y a la de Auxiliar de Equipo, vacantes desde diciembre de 2015 y julio de 2016, respectivamente, se informó a la Comisión de que se había seleccionado candidatos aprobados para ocuparlas. En cuanto a la plaza de Ingeniero y la otra plaza de Auxiliar Administrativo, vacantes desde julio de 2015 y julio de 2016, respectivamente, se informó a la Comisión de que el proceso de contratación para ambas estaba en curso en el momento en que esta examinó el proyecto de presupuesto.

19. La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente ([A/71/836](#), párr. 108). La Comisión también reitera su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, tanto como sea posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos del presupuesto conexos ([A/70/742](#), párr. 45). La Comisión destaca una vez más que se debe examinar si los puestos que han estado vacantes dos años o más siguen siendo necesarios y se debe proponer su retención, justificándola nuevamente, o su supresión en las propuestas presupuestarias siguientes ([A/69/839](#), párr. 67; véase también la resolución [66/264](#) de la Asamblea General).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

20. Se propone un total de 287 puestos y plazas civiles para el ejercicio 2019/20, a saber, 166 puestos de contratación internacional, 86 puestos de contratación nacional, 34 Voluntarios de las Naciones Unidas y 1 plaza de contratación internacional financiada con cargo a los fondos para personal temporario general. La propuesta de dotación de personal refleja un aumento neto de siete puestos con respecto a los puestos y plazas aprobados para el ejercicio 2018/19. Estos incluyen la creación propuesta de: a) 1 puesto de Comisionado de Policía (D-1), que tendrá la responsabilidad general del mando y control de 345 agentes de policía, así como de los auxiliares administrativos y de idiomas que trabajan en las 15 bases de operaciones establecidas y el cuartel general de la misión; b) 1 puesto de Jefe de Operaciones de Policía (P-4) para apoyar la ampliación de las operaciones del componente de policía de la misión; c) 1 puesto de Asesor de Policía sobre Violencia de Género (P-3), para ayudar a asesorar y orientar a las comunidades locales de la zona de Abyei sobre cuestiones de derechos humanos reduciendo los actos de violación, especialmente con respecto a las mujeres y los niños; d) 2 puestos de Oficial Administrativo (P-3) en las oficinas regionales de sector de Gok Machar y Kadugli, para aumentar la capacidad operacional; e) 1 puesto de Técnico de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (SM) para apoyar el funcionamiento continuo de las plantas de tratamiento de agua y las plantas de tratamiento de aguas residuales en la misión; y f) un puesto de Enfermero de los Voluntarios de las Naciones Unidas, para prestar servicios médicos tras el aumento previsto del componente de policía de 50 a 185 agentes de policía no pertenecientes a unidades constituidas. Los cambios propuestos incluyen también la redistribución de 11 puestos y la reasignación de otros 3 ([A/73/742](#), párrs. 40 a 50).

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2017 y 2018 se había realizado un examen estratégico e independiente, seguido de una evaluación técnica de la capacidad de policía de la UNISFA realizada por la División de Policía de la Sede de las Naciones Unidas en junio de 2018. En la evaluación técnica se habían recomendado los tres puestos propuestos relacionados con la policía, a saber, un Comisionado de Policía de categoría D-1, un Jefe de Operaciones de Policía de categoría P-4 y un Asesor de Policía sobre Violencia de Género de categoría P-3. Se informó además a la Comisión de que los 2 puestos de Oficial Administrativo y 1 del Servicio Móvil, así como la plaza de Voluntario de las Naciones Unidas, respondían a la evaluación de las necesidades de máxima prioridad de la misión.

22. En cuanto a los dos puestos de Oficial Administrativo (P-3), se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que en el momento había 40 funcionarios civiles en Kadugli y 9 en Gok Machar y que la falta de supervisión y

control administrativos en las dos oficinas de sector había generado dificultades para asegurar que las operaciones en ambos sectores se ajustaran plenamente a las normas y reglamentos administrativos, de recursos humanos y financieros. **La Comisión considera que, habida cuenta del número de funcionarios civiles en la oficina regional de sector de Gok Machar, no está justificado crear un puesto de Oficial Administrativo (P-3) en ese emplazamiento. Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se cree el puesto de Oficial Administrativo (P-3) en la oficina regional de sector de Gok Machar. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

23. Con sujeción a la observación y recomendación que figuran en el párrafo 22 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil.

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorrateados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	74 456 600	94 049 200	19 592 600

24. Los recursos propuestos para gastos operacionales para 2019/20 ascienden a 94.049.200 dólares, lo que supone un aumento de 19.592.600 dólares (26,3 %) con respecto a la consignación para 2018/19. El Secretario General propone aumentos principalmente en las siguientes categorías de gastos: instalaciones e infraestructura (12.584.300 dólares, o el 55,4 %); tecnología de la información y las comunicaciones (2.970.100 dólares, o el 42,7 %); suministros, servicios y equipo de otro tipo (2.557.000 dólares, o el 14,2 %); y transporte terrestre (1.380.100 dólares, o el 101,4 %). El aumento de las necesidades se compensaría en parte con una disminución en la partida de operaciones marítimas (596.000 dólares, o el 100 %).

Viajes oficiales

25. Los recursos para viajes oficiales para 2019/20 se proponen a un nivel de mantenimiento de 976.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en 2017/18 se había cumplido la política de compra anticipada de billetes en el 38,4 % de los viajes oficiales. **La Comisión recuerda que la Asamblea General, en varias ocasiones, ha expresado su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan medidas más enérgicas, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

Instalaciones e infraestructura

26. El aumento de 12.584.300 dólares en la partida de instalaciones e infraestructura para 2019/20 obedece principalmente a: a) la ejecución durante todo el año del contrato de servicios de gestión de campamentos (3.181.300 dólares); b) la adquisición de instalaciones prefabricadas, en particular para dar cabida al despliegue previsto de 135 agentes más de policía de las Naciones Unidas y 1 unidad de policía constituida (3.031.800 dólares); c) la adquisición de generadores y equipo eléctrico, incluido el equipo necesario para que la UNISFA cumpla el plan de acción ambiental de toda la misión (2.489.400 dólares); d) el aumento de las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes como resultado de las necesidades previstas de combustible de 5,3 millones de litros, sobre la base de las pautas de consumo, a un costo unitario

superior al previsto (1.957.100 dólares); y e) los materiales de construcción y suministros de fortificación de campaña para las obras previstas (1.433.500 dólares) (véase [A/73/742](#), párr. 80).

27. En lo que respecta a la ejecución del contrato de servicios de gestión de campamentos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que el aumento de las necesidades obedecía principalmente al costo de los créditos para vehículos que no se habían incluido en el acuerdo contractual inicial y a que la UNISFA había proporcionado transporte a los contratistas de servicios de campamentos durante el ejercicio en curso. También se informó a la Comisión de que la contratación externa de los servicios de los campamentos supondría economías directas netas por valor de unos 5 millones de dólares anuales. La Comisión habría esperado que el aumento de las necesidades para el contrato de servicios de gestión de campamentos se hubiera compensado con una reducción de las necesidades en otras partidas presupuestarias pertinentes, dado que los servicios del campamento se proponen en virtud de un contrato con un tercero. En cambio, la Comisión observa que se incrementan las necesidades de personal temporario general, como se indica en el párrafo 16, y que el nuevo contrato de servicios de gestión de campamentos no incluye el trabajo especializado que antes realizaban contratistas individuales.

28. La Comisión Consultiva observa en la información adicional que recibió sobre los gastos por concepto de servicios de mantenimiento que los gastos efectivos para el ejercicio 2017/18 ascendían a 262.500 dólares, frente a una consignación de 4.221.300 dólares, y a 306.900 dólares al 31 de enero de 2019, frente a una consignación de 5.132.700 dólares para el ejercicio 2018/19. En cuanto a los servicios de seguridad, la Comisión observa también que los gastos reales en el ejercicio 2017/18 ascendieron a 34.400 dólares, frente a una consignación de 286.400 dólares, y a 2.200 dólares al 31 de enero de 2019, frente a una consignación de 984.500 dólares para el ejercicio 2018/19. En lo que se refiere a los suministros de fortificación de campaña, la Comisión observa además que los gastos reales en el ejercicio 2017/18 ascendieron a 726.000 dólares, frente a una consignación de 1.718.400 dólares, y a 171.200 dólares al 31 de enero de 2019, frente a una consignación de 1.443.400 dólares para el ejercicio 2018/19. La Comisión observa también aumentos significativos de las estimaciones de gastos en diversas partidas presupuestarias para el ejercicio 2019/20, entre ellas: a) la adquisición de suministros de ingeniería; b) la adquisición de instalaciones prefabricadas, alojamiento y equipo de refrigeración; c) la adquisición de generadores y equipo eléctrico; d) la adquisición de equipo para el tratamiento de aguas y la distribución de combustible; e) servicios de mantenimiento; y f) material de fortificación de campaña y piezas de repuesto y suministros. **Sobre la base de la pauta de gastos reales relacionados con esas partidas presupuestarias para los ejercicios 2017/18 y 2018/19, la Comisión considera que no está plenamente justificado el nivel propuesto de las necesidades para el ejercicio presupuestario.**

29. En cuanto a la ejecución prevista de los proyectos de construcción, renovación y reforma, se proporcionó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, un desglose de los que se ejecutarían en el cuartel general de Abyei, entre ellos el proyecto de infraestructura del campamento (1.120.000 dólares); la reparación y mantenimiento anuales obligatorios de las carreteras de los campamentos de la UNISFA (925.000 dólares); la reparación y estabilización de las carreteras (300.000 dólares); mejoras del drenaje secundario en todos los campamentos (207.000 dólares); la construcción de 20 tanques de combustible en las bases de operaciones para reducir los derrames y los incidentes de contaminación de los suelos y para el almacenamiento adicional de combustible necesario para las operaciones logísticas durante la estación de lluvias (680.000 dólares); la construcción de cuatro incineradores (402.000 dólares); la construcción de sitios de tratamiento de desechos

sólidos orgánicos (210.000 dólares); y la construcción de seis módulos de alojamiento para los 135 agentes de policía de las Naciones Unidas adicionales y la unidad de policía constituida (232.000 dólares). Se informó a la Comisión de que se esperaba que el proyecto de infraestructura del campamento estuviera terminado para fines del ejercicio 2021/22. **La Comisión señala que la UNISFA ha experimentado históricamente dificultades para llevar a cabo según lo previsto los proyectos de construcción y mantenimiento debido a diversas circunstancias específicas. Teniendo en cuenta la experiencia anterior, la Comisión considera que no sería realista suponer que la ejecución de toda la gama de proyectos de construcción previstos para 2019/20 se llevará a cabo según lo previsto. Por consiguiente, la Comisión considera que el nivel de recursos propuesto para el ejercicio 2019/20 no está plenamente justificado.**

Tecnología de la información y las comunicaciones

30. Los recursos estimados para 2019/20 en concepto de tecnología de la información y las comunicaciones ascienden a 9.926.000 dólares, lo que representa un aumento de 2.970.100 dólares (42,7 %) respecto de la consignación para 2018/19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades de equipo se debía principalmente a las funciones y servicios adicionales asignados a la Dependencia de Tecnología sobre el Terreno, la sustitución del equipo de infraestructura y los puntos de acceso inalámbrico actuales y la mejora y ampliación de la cobertura de las comunicaciones y la red en todas las bases de operaciones. La llegada de los 135 agentes de policía de las Naciones Unidas también requeriría equipo adicional y puntos de acceso inalámbricos. **La Comisión considera que, habida cuenta de la reducción de 946 efectivos de los contingentes militares, el nivel propuesto de recursos necesarios para las comunicaciones y la tecnología de la información no está plenamente justificado.**

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

31. Los recursos estimados en concepto de suministros, servicios y equipo de otro tipo ascienden a 20.533.300 dólares para 2019/20, lo que representa un aumento de 2.557.000 dólares (14,2 %) en comparación con la consignación para 2018/19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades obedecía principalmente al aumento de los gastos de flete (1.616.400 dólares), las actividades relativas a las minas (568.200 dólares) y la contratación externa de servicios de guardias de seguridad (898.900 dólares), compensado en parte por la reducción en relación con los contratistas particulares (930.000 dólares) debido a la contratación externa de servicios de gestión de campamentos. También se informó a la Comisión de que el aumento de los gastos de flete de 1.616.400 dólares (39,2 %) obedecía principalmente a los gastos de flete asociados con la adquisición prevista de equipo, incluidos el despacho de aduana, el equipo de manipulación de materiales y los gastos de alquiler en los lugares de carga y descarga de los fletes entrantes.

Consultores y servicios de consultoría

32. Los recursos estimados en concepto de consultores y servicios de consultoría ascienden a 466.400 dólares para 2019/20, lo que representa un aumento de 30.000 dólares (6,9 %) en comparación con la consignación para 2018/19. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la necesidad de consultores obedecía principalmente a proyectos de apoyo urgentes y temporales y a una gran falta de capacidad en la misión. El proyecto de presupuesto incluye dos consultores de ingeniería civil para obras de mantenimiento y reparación de carreteras y dos consultores ambientales especializados en gestión de desechos y definición del perfil de emisiones de la UNISFA para proyectar las tasas de emisión futuras dentro y fuera

de los emplazamientos de la misión. **La Comisión no está plenamente convencida de que se necesiten los cuatro consultores para llevar a cabo los proyectos de apoyo.**

Transporte terrestre

33. Los recursos estimados en concepto de transporte terrestre ascienden a 2.740.800 dólares para 2019/20, lo que representa un aumento de 1.380.100 dólares (el 101,4 %) respecto de la consignación para 2018/19. El aumento de las necesidades obedece principalmente a: a) la adquisición de 35 vehículos (27 vehículos necesarios debido al aumento del componente de policía, de conformidad con la resolución [2445 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad y 8 vehículos para sustituir los que habían superado su vida útil y kilometraje); y b) el aumento de las necesidades de gasolina, aceite y lubricantes como resultado del aumento previsto del costo unitario del combustible ([A/73/742](#), párr. 81). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades en materia de seguros de responsabilidad civil también se debía principalmente a la adquisición prevista de vehículos ligeros adicionales. **En vista de la importante reducción neta del componente uniformado de la misión y a falta de un plan de sustitución de vehículos a más largo plazo, la Comisión no está plenamente convencida de que sea necesario adquirir 35 vehículos ligeros.**

34. **En general, la Comisión Consultiva considera que el aumento de las necesidades para gastos operacionales en 2019/20 por valor de 19.592.600 dólares no está plenamente justificado. La Comisión opina que, sobre la base del patrón de gastos anterior, no sería realista suponer que en el ejercicio presupuestario 2019/20 los gastos operacionales serán considerablemente más altos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que se reduzcan en un 15 % (2.938.900 dólares) los recursos adicionales propuestos en la partida de gastos operacionales.**

35. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 22 y 34, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

Otros asuntos

Asuntos ambientales

36. En su informe, el Secretario General indica que durante el período 2019/20, la misión tiene previsto seguir tratando de mitigar el impacto ambiental mediante: a) el uso de fuentes de energía alternativas, como la energía solar, y soluciones inocuas para el medio ambiente, como el compostaje de desechos orgánicos; b) el aumento del número de vertederos y la ampliación de los programas de reciclaje existentes; c) la mejora de sus sistemas de abastecimiento de agua y de la gestión de las aguas residuales; d) la construcción de centros de tratamiento de desechos sólidos orgánicos y de incineradores; y e) la potenciación de la ecologización de los campamentos de la UNISFA. La misión también prevé continuar con su iniciativa de plantación de árboles, con el objetivo de tener más de 12.000 árboles plantados en sus campamentos para junio de 2020. Se prevé seguir ecologizando los lugares de alojamiento recién construidos, así como la zona recreativa propuesta en el cuartel general de la UNISFA ([A/73/742](#), párr. 24). El Secretario General señala también que, a fin de cumplir el plan de acción ambiental de toda la misión, la UNISFA iniciará un proyecto plurianual para la adquisición de equipos, entre los que se encuentran incineradores, compostadores rotatorios de desechos orgánicos, un contador para medir el suministro de agua y las aguas residuales tratadas e instrumentos para vigilar la calidad del aire. **La Comisión Consultiva agradece que la misión siga esforzándose por mitigar la huella ambiental de su presencia.**

Equilibrio de género

37. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro siguiente, en el que se muestra un desglose del personal de la UNISFA por género. **La Comisión observa que el nivel de representación de las mujeres en todas las categorías de personal es bajo y alienta a la misión a que aumente la representación femenina.**

Personal civil de la UNISFA por género, al 30 de junio de 2018

(En porcentaje)

	Mujeres	Hombres
Personal internacional		
P-5 y categorías superiores	25	75
P-1 a P-4	15	85
Servicio Móvil	20	80
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	100
Personal nacional de Servicios Generales	8	92
Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	21	79

Ganancias en eficiencia

38. En su informe, el Secretario General indica que en las estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 se tienen en cuenta ganancias en eficiencia de 1.875.300 dólares resultantes de que no se renovara el contrato actual de un avión CRJ-200, cuyos gastos de funcionamiento anuales ascendían a 2.492.100 dólares. La UNISFA sustituirá el CRJ-200 por un Embraer ERJ 145, cuya utilización y costo compartirá con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS). Se estima que el costo para la UNISFA ascenderá a 616.800 dólares para el ejercicio 2019/20 ([A/73/742](#), párr. 57).

V. Conclusión

39. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la UNISFA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección VI del informe sobre la ejecución ([A/73/610](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (675.200 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (4.222.300 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

40. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la UNISFA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/73/742](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 3.041.400 dólares, de 267.918.400 dólares a 264.877.000 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 264.877.000 dólares para el mantenimiento de la misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/610](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/742](#))
- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz e informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei ([A/72/789/Add.13](#))
- Resolución [72/289](#) de la Asamblea General
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2024 \(2011\)](#), [2075 \(2012\)](#), [2416 \(2018\)](#), [2445 \(2018\)](#) y [2465 \(2019\)](#)